No. CONTRATO: 49-7-10042-2023

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL AGROMAQ 90/10

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA NISSAN JHON DEERE, DEUTZ FAHR E INTERNATIONAL QUE HACEN PARTE DEL COMPONENTE AUTOMOTOR ASIGNADOS A LA ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS "ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO", LA ESCUELA DE GUÍAS Y ADIESTRAMIENTO CANINO "AGENTE ALVARO ROJAS AHUMADA" Y ESCUELA DE EQUITACION POLICIAL "CR. LUIS AUGUSTO TELLO SANCHEZ", PARA VIGENCIA 2023 Y VIGENCIA FUTURA 2024

Expedida a favor de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros Alfonso López Pumarejo" con NIT. 800.141.208-1

Debe constar expresamente en la póliza que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

VALOR DEL CONTRATO: ($90.150.000,00)
VALOR ADICION N° 01: ($15.000.000)
VALOR ADICION N° 02: ($22.600.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: ($127.750.000)

AMPAROS

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato	$ 25.550.000,00	20%	05/12/2023	1/05/2025
Calidad del Servicio	$ 63.875.000,00	50%	05/12/2023	1/05/2025
No pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	$ 6.387.500,00	5%	05/12/2023	2/03/2028

Nota 1: La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.
Para efectos de presentar el documento **cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del contrato.**

FUNCIONARIO RESPONSABLE:

Intendente Jefe **SAMUEL ANDRÉS GARZÓN SOTO**
Jefe Grupo de Contratos ESCAR